

## LEY N.º 4234

### **Autorización a la Dirección General de Escuelas para venta de títulos de la ley n.º 4102**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Autorízase a la Dirección General de Escuelas para vender al precio de cotización en plaza, los títulos de la ley número 4.102 que le fueron entregados por el Poder Ejecutivo para solventar el déficit de los ejercicios 1932, 1933 y anteriores. Autorízase igualmente a la mencionada Dirección, para realizar operaciones de crédito, dando en caución o garantía, los títulos referidos.

ART. 2.º — El producido de la negociación a que se refiere el artículo anterior, se invertirá en la siguiente forma:

- a) En el pago de los créditos correspondientes a sueldos de maestros por los ejercicios 1932 y anteriores.
- b) En el pago de los créditos correspondientes a sueldos de maestros por el ejercicio de 1933.
- c) Para reintegrar al ejercicio 1934 los fondos invertidos en el pago de sueldos de maestros correspondientes al ejercicio de 1933.

ART. 3.º — El Poder Ejecutivo comunicará oportunamente a la Honorable Legislatura, el resultado de la negociación de los valores a que se refiere la presente ley.

ART. 4.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

EDGARDO J. MÍGUEZ.  
*José Villa Abrille.*

LUIS MARÍA BERRO.  
*Felipe A. Cialé.*

---

La Plata, agosto 2 de 1934.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

FEDERICO L. MARTINEZ DE HOZ.  
CARLOS GUIRALDES (H.)

---

Registrada bajo el número cuatro mil doscientos treinta y cuatro (4.234).

*Alcides C. Cortés.*  
Oficial Mayor de Gobierno.

---

## ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

### CÁMARA DE DIPUTADOS

*Entrada y Destino a la Comisión Primera de Hacienda: mayo 16 de 1934.*

*Despacho de Comisión: junio 27 de 1934.*

*Moción de preferencia y Sanción en general: julio 5 de 1934.*

*Moción de preferencia y sanción en particular: julio 6 de 1934.*

CÁMARA DE SENADORES

*Entrada en revisión y Destino a la Comisión Segunda de Hacienda: julio 13 de 1934.*

*Despacho de Comisión; Moción de sobre tablas y Sanción en general: julio 24 de 1934.*

*Sanción en particular: julio 31 de 1934.*

---